MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ISLAY

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 061-2018-MPI/A-GM

Mollendo, 12 de Julio de 2018.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY.-**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 559-2018-MPI/A-GM-GIDU-GIDU-SGIUR, del 05/07/2018, el Ing. Renzo Giovanni Cano Arapa, Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 01 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Deductivo y Ampliación de Plazo) por el presupuesto de S/. 488,992.95 del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Esparcimiento y Recreación Infantil en la Ciudad de Mollendo, Distrito de Mollendo, Provincia De Islay – Arequipa".

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 0108-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR-JAZN-RE, del 25/06/2018, el Ing. Juan Andrés Zúñiga Núñez, Residente de Obra, hace entrega del Adicional Presupuestal N°001 y Ampliación de Plazo N°001 Partidas Nuevas y Mayor Metrados de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Esparcimiento y Recreación Infantil en la Ciudad de Mollendo, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa".

Que, con Informe N°06-2018-MPI/SO-PDVZ, del 26/06/2018, el Ingeniero Pablo Derly Valencia Zevallos, Supervisor de Obra, solicita aprobación de Adicional Presupuestal N°01, Partidas Nuevas, Mayor Metrados y Ampliación de Plazo N°01 de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Esparcimiento y Recreación Infantil en la Ciudad de Mollendo, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa".

Que, con Informe N° 0119-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR-JAZN-RE, del 04/07/2018, el Ing. Juan Andrés Zúñiga Núñez, Residente de Obra, hace entrega del Levantamiento de Observaciones del Adicional Presupuestal N°001 y Ampliación de Plazo N°001 por Partidas Nuevas y Mayor Metrados de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Esparcimiento y Recreación Infantil en la Ciudad de Mollendo, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa".

Que, con Informe Técnico N° 559-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR, del 05/07/2018, el Ing. Renzo Giovanni Cano Arapa, Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, sustenta y solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 01 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Deductivo y Ampliación de Plazo) por el monto de S/. 488,992.95 del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Esparcimiento y Recreación Infantil en la Ciudad de Mollendo, Distrito de Mollendo, Provincia De Islay – Arequipa".

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante Informe Administrativo N° 148-2018-MPI/A-GM-GIDU, señala que procedió a revisar y evaluar el Informe Técnico N° 559-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR presentado por el Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, donde este mismo refiere que en uso de sus funciones como Sub Gerente procedió a elaborar el expediente de Adicional de Obra N° 01 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Deductivo y Ampliación de Plazo) y señala la necesidad de ejecutar los trabajos adicionales complementarios que coadyuvarían a lograr los objetivos del proyecto en cuanto a su funcionabilidad, concluyendo el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano que se encuentra conforme y apto para que continúe con su trámite de aprobación de ejecución de las partidas nuevas, Mayores Metrados, Deductivo y Ampliación de Plazo;

Que, mediante Informe N°249-2018-MPI/A-GM-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que, realizada la evaluación al Marco Presupuestal disponible de la Municipalidad, emite opinión favorable por el monto de S/. 488,992.95 Soles (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Dos con 95/100 Soles) para continuar con la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Esparcimiento y Recreación Infantil en la Ciudad de Mollendo, Distrito de Mollendo, Provincia De Islay – Arequipa";

Que, la Directiva N° 002-2010-CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra" aprobada por la Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG, establece que se considera prestación adicional de obra a la ejecución de trabajos, prestación no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal.

Que, en tal sentido los adicionales únicamente podrán ser por trabajos complementarios y/o por mayores metrados siempre y cuando estos resultan indispensables para que se cumpla el fin de la obra.

Que, estando a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG e Informe N°524-2018-MPI/A-GM-OAJ, a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y habiéndose delegado facultades al Gerente Municipal de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 291-2016-MPI/A de fecha 17/08/2016;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ISLAY

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada al 2 de julio de 2018**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por 115 días calendario con respecto a la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Esparcimiento y Recreación Infantil en la Ciudad de Mollendo, Distrito de Mollendo, Provincia De Islay – Arequipa", estableciéndose como nueva fecha de culminación de la obra el 24 de Octubre de 2018, siendo en total de 295 días calendario como nuevo plazo de ejecución física del proyecto, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR,** el Expediente que contiene la Modificación Física y Financiera N° 01, por **Adicional de Obra N°01** (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) y **Deductivo de Obra N° 01** (Partidas no Ejecutadas), con incremento presupuestal, del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Esparcimiento y Recreación Infantil en la Ciudad de Mollendo, Distrito de Mollendo, Provincia De Islay – Arequipa", con código de Proyectos de Inversión N°357245, por el presupuesto de **S/. 488,992.95** (Cuatrocientos Ochenta y ocho Mil Novecientos Noventa y Dos con 95/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

| Presupuesto | Monto S/. |
|---|---|
| Presupuesto Adicional N°01 (Por mayores metrados) | 853,941.65 |
| Presupuesto Adicional N°01 (Por partidas nuevas) | 110,129.70 |
| Presupuesto deductivo N°01 | (475,078.40) |
| **Presupuesto de Modificación** | **488,992.95** |

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Islay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Ing. Pedro Calcina Huanca
Gerente Municipal

Municipalidad Provincial de Islay
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
MOLLENDO

Municipalidad Provincial de Islay
Oficina de Asesoría Jurídica
V°B°
Mollendo